

**MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, RURAL Y AGUA  
PROYECTO DE INNOVACIÓN PARA SISTEMAS ALIMENTARIOS Y RESILIENTES  
ALIANZAS RURALES - PAR III**

**TERMINOS DE REFERENCIA  
ESPECIALISTA SOCIAL Y PPPI**

**1.- ANTECEDENTES**

El “Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes”, (Proyecto de Alianzas Rurales - PAR III, en adelante “El Proyecto”), busca Contribuir a aumentar la seguridad alimentaria, el acceso a los mercados y la adopción de enfoques climáticamente inteligentes por parte de los beneficiarios del Proyecto y es ejecutado con financiamiento del BIRF, por lo que requiere aplicar las condiciones establecidas en el Convenio de Préstamo, con el financiador 9437 – BO. Dicho Convenio solicita cumplir con un Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) y los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Marco Ambiental y Social del Banco Mundial, además de otros documentos de gestión (Manual de Operaciones del Proyecto – MOP, Marco de Gestión Ambiental y Social – MGAS, Plan de Participación de las Partes Interesadas - PPPI, Plan de Género - PG, Plan de Gestión Laboral - PGL, Marco de Resentimiento Involuntario - MPR, entre otros).

Bajo estos antecedentes el Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua (MDPRyA) a través del Programa EMPODERAR requiere contratar los servicios de un Consultor(a) como “Especialista Sociales y PPPI” para la Unidad de Planificación y Proyectos de la Unidad de Coordinación Nacional (UCN) de EMPODERAR – PAR III, bajo la modalidad de contratación de consultor de línea.

**2.- MARCO LEGAL DE LA CONTRATACIÓN**

El marco regulatorio será el de Consultores de línea estará de acuerdo a la Ley Financiera 1483, del 17 de diciembre de 2022, Arts 5, 12 SABS (Sistema de Administración de Bienes y Servicios), concordante con el artículo 3, 4 y 10 de la Ley 1178 aprobado para el ejercicio de sus funciones y lo dispuesto en las Regulaciones de Adquisiciones del Banco Mundial (edición 2020).

**3.- OBJETIVO DE LA CONSULTORIA**

El objetivo de la consultoría es el de elaborar documentos de gestión relacionados al fortalecimiento de las organizaciones de productores rurales y de comunidades rurales orientadas a cumplir con los requisitos necesarios para el acceso al financiamiento evaluar y monitorear su cumplimiento en el ámbito del proyecto.

**4.- FUNCIONES**

El consultor(a) formará parte del equipo técnico encargado de la ejecución del Proyecto a nivel nacional, y realizará sus actividades bajo la supervisión del Especialista Sociales y PPI de la UCN- PAR III del EMPODERAR, en trabajo coordinado con otros especialistas, y partes interesadas del proyecto.

Las funciones del consultor estarán en concordancia con lo requerido por el PCAS y los demás documentos de gestión ambiental y social del proyecto (MGAS, PPPI, PGL, MPR, Plan de Género, etc.).

Sin ser limitativo, sus funciones incluyen lo siguiente:

- Desarrollar instrumentos que viabilicen la constitución de alianzas productivas y comunitarias rurales para la obtención de (Personerías Jurídicas, NIT, Apertura de Cuenta Bancaria, Registro SIGEP).
- Proponer e implementar procesos y medidas de fortalecimiento de OCR (Organización Comunitaria Rurales) y OPR (Organizaciones Productiva Rural) en los Planes de Alianza, en el marco de las Estrategias vigentes.
- Desarrollar, actualizar y ajustar las Estrategias de Fortalecimiento de comités de Administración y Monitoreo, funciones, atribuciones, Modelo CANVAS y Estrategia de Uso de Fondos de Insumos.
- En el área de su competencia, coordinar el registro de información en el SIGG de las diversas actividades realizadas durante la ejecución de las Alianzas.
- En el área de su competencia, sistematizar los resultados alcanzados por las Alianzas en las UOD/UOR.
- Monitorear y evaluar los resultados de las estrategias de fortalecimiento organizacional implementadas
- En el área de su competencia, verificar la calidad de información registrada en el SIGG de las diversas actividades realizadas por las UOD/UOR durante la ejecución de los subproyectos.
- Elaborar las Guías de Acompañante en el componente social del Proyecto de Innovación para Sistemas Alimentarios Resilientes (Alianzas Rurales – PAR III) de las Alianzas Productivas y Comunitarias.
- Desarrollar Instrumentos de Validación de Informe Mensual de Supervisión de Obra (planilla de avance) y Supervisión Técnica (planilla de avance) de los Subproyectos de Infraestructura Productiva Complementaria.
- Desarrollar Instrumentos de Fortalecimiento Organizacional de las OPR y la clasificación (C1. Emprendedoras, C2. En Desarrollo, C3. Consolidadas) y Herramientas de Diagnóstico de Fortalecimiento Organizacional (Socio-Organizacional, Gestión Empresarial, Servicios de la Organización).
- Monitorear y evaluar los resultados de las estrategias de Fortalecimiento Organizacional implementadas.
- Capacitar a los Analistas Sociales y Género de las UOD/UOR en el Registro de Informe de Acompañamiento de los Subproyectos de Alianzas Productivas y Comunitarias y Reporte Social en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciado - SIGG.
- Capacitar a los Consultores Acompañantes de las UOD/UOR en el Registro de Informe de Acompañamiento de los Subproyectos de Alianzas Productivas y Comunitarias y Reporte Social en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciado - SIGG.
- Capacitar a los Analistas Sociales y Género de las UOD/UOR en la Encuesta Familiar Consumo de Alimentos en el Hogar (PCA = Puntaje de Consumo de Alimento) y Registro de Informe de Acompañamiento de los Subproyectos de

Alianzas Productivas y Comunitarias en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciado - SIGG.

- Elaborar e implementar el Plan de Capacitación del Programa EMPODERAR PAR III y coordinar con las capacitaciones con las UOD/UOR y el registro de la Información en el Sistema de Información Gerencial Georeferenciado - SIGG y realizar seguimiento y monitoreo a las capacitaciones.
- Coordinar la realización de todas las actividades relacionadas con la asistencia técnica y la capacitación con el equipo técnico del proyecto.
- Seguimiento en los procesos de capacitación y recolección de la información y registro en el SIGG durante la ejecución del proyecto.
- Capacitar a los Analistas Sociales y Género de las UOD/UOR en la implementación de la Guía de la Planificación Participativa Comunitaria y Formulación de Subproyectos de Alianzas Comunitarias, Guía de Formulación de Subproyectos de Alianzas Productivas y la Guía de Formulación y Evaluación de Subproyectos de Infraestructura Productiva Complementaria del PAR III.
- Capacitar a los Analistas Sociales y Género de las UOD/UOR en los Estándares Ambientales y Sociales (EAS) del Banco Mundial, el cumplimiento de las actividades excluidas del PAR III, los procedimientos e instrumentos sociales establecidos en el MOP y el MGAS del PAR III y la Gestión Social en el Ciclo de Subproyectos de Infraestructura Productiva Complementaria, Productivas y Comunitarias.
- Capacitar a los Analistas Sociales y Género de las UOD/UOR en los Instrumentos Sociales del PAR III (MGAS, PPPI, PGL, MPR, PG, MQR), Medidas de prevención y mitigación social aplicadas en obra en base de riesgos del PGAS, Aplicación del Código de Conducta de la Empresa Contratista y del Plan de Gestión Laboral (PGL) del PAR III, la identificación de pueblos indígenas en el área de influencia del Subproyecto, dentro o fuera de TCO/TIOC y los predios donde implementará el Subproyecto se encuentran saneadas.
- En coordinación con el Especialista en Cuestiones Sociales y PPPI, elaborar y reportar al Banco Mundial el Informe semestral y anual del Plan de Compromiso Ambiental y Social - PCAS y el Informe de Evaluación de Desempeño en Aspectos Sociales de los Subproyectos de Alianzas Comunitarias, Productivas y de Infraestructura Productiva Complementaria.
- Remitir la Revisión y Conformidad del Banco Mundial (BM) de los Subproyectos de Alianzas Comunitarias, Productivas y de Infraestructura Productiva Complementaria, con pueblos indígenas dentro o fuera de TCO/TIOC.
- Elaborar materiales de capacitación, cartillas, guías, trípticos y asistencia técnica, de los Subproyectos de Alianzas Comunitarias, Productivas y de Infraestructura Productiva Complementaria en el componente social.
- Realizar seguimiento y apoyar a los Analistas Sociales y Género de las UOD/UOR, verificando y revisando la calidad de la información los contenidos de los Planes de Gestión Ambiental y Social (PGAS) de los subproyectos respecto a la información social y de participación de las partes interesadas; en la evaluación social, incluyendo procesos de consulta significativa y consulta previa libre e informada cuando aplique. Así como, en el proceso de implementación, seguimiento, monitoreo y cierre social de los subproyectos que financia el PAR III.
- Supervisar la gestión social y participación, género, temas relativos a pueblos indígenas, a la gestión laboral y a temas relativos a afectaciones y/o reasentamiento

de los subproyectos comunitarios, productivos y de infraestructura productiva complementaria.

- Realizar seguimiento y apoyar a las UOD/UOR en aspectos de Asistencia Técnica y Desarrollo Organizacional requeridos por los subproyectos.
- Capacitar a los Análisis Sociales y Género, Asistentes Sociales y Género de las UOD/UOR, Consultores Facilitadores, Consultores Acompañantes, Empresas Consultoras, en el manejo, registro de información y documentos adjuntos en el SIGG de los subproyectos que financia el PAR III.
- Realizar seguimiento y apoyar en la implementación, monitoreo y seguimiento de MGAS y sus instrumentos sociales y elaborar reportes mensuales, semestrales y anuales de desempeño social y de participación de las partes interesadas del PAR III y de los subproyectos que financia el PAR III.
- Proporcionar material, formatos y formularios para el registro de información de los aspectos sociales en el SIGG de los subproyectos que financia el PAR III.
- En coordinación con las UOD/UOR realizar visita de campo componente social a los Subproyectos de Alianzas Comunitarias, Productivas y los Subproyectos de Infraestructura Productiva Complementaria.
- En coordinación con las UOD/UOR informar y reportar mensualmente a la Dirección General de Planificación (DGP) del Ministerio de Desarrollo Productivo, Rural y Agua (MDPRyA) las actas, acuerdos y convenios suscritos con organizaciones.
- Otras labores que le sean encomendadas relacionadas al tema de su contratación.

## **5.- FORMACION ACADEMICA Y EXPERIENCIA LABORAL**

### **5.1 Formación Académica**

- Título profesional a nivel de licenciatura en Ciencias Sociales Agronomía, Ciencias Económicas y Financieras, Administración de empresas.
- Estudios de post grado en Desarrollo Rural, Desarrollo Organizacional o similares.
- Acreditar conocimiento de la Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental (curso o taller).
- Deseable contar con cursos de su especialidad.

### **5.2 Experiencia profesional**

- Conocimiento de los procedimientos técnicos y administrativos para la elaboración y presentación de proyectos.
- Al menos 7 años de experiencia de trabajo en proyectos de Desarrollo Rural.
- Al menos 7 años de experiencia de trabajo en proyectos rurales con capacitación y asistencia técnica.
- Experiencia en procesos de diagnóstico y planificación participativa en o proyectos de desarrollo rural.
- Conocimiento en el Manejo de Sistemas de Información Geográfica.

## **6.- STATUS**

El consultor será supervisado por el Especialista en Asistencia Técnica, Cuestiones Sociales y PPI del PAR III. La prestación de los servicios será en la ciudad de La Paz, con viajes al interior del país según las necesidades del Proyecto.

Los viáticos y pasajes que sean requeridos, correrán por cuenta del Proyecto, el monto se ajustará a la escala aprobada para el proyecto.

## **7.- DURACION DEL CONTRATO**

El Consultor prestará los servicios objeto del presente Contrato durante el periodo que se inicia a partir del \_\_\_\_\_ hasta el \_\_\_\_\_.

Se establece un periodo de prueba para el personal nuevo de tres meses a partir del inicio del contrato, al final del cual el Consultor será evaluado por el PAR III. En caso de que la evaluación sea positiva se entiende la tácita reconducción del Contrato, caso contrario la conclusión del mismo.

Al final del período se procederá a la evaluación del personal del PAR III, de acuerdo con el procedimiento descrito en el Manual de Operaciones del PAR III. Si la evaluación es positiva para el Consultor, se procederá a su tácita recontractación sujeto a la aprobación del presupuesto del PAR III para la próxima gestión. Si la evaluación resultare negativa, el PAR III podrá dar por terminado el presente contrato.